

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 044 Fecha: 16/07/2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 007 2020 00105	Acción de Reparación Directa	CARMEN CECILIA RIAÑO	FISCALIA --RAMA JUDICIAL-	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PROCEDE EL DESPACHO A MODIFICAR DE MANERA OFICIOSA EL NUMERAL CUARTO DEL AUTO DE FECHA 13 DE JULIO DE 2021, EN CONSECUENCIA SE FIJA COMO FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA EL DIA 3 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 11:00A.M; LA CUAL SE LLEVARA A CABO A TRAVES DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS	15/07/2021	
20001 33 33 007 2020 00253	Acción de Reparación Directa	ERIKA ERLINDA MOLINA TORRES Y OTROS	LA NACIÓN-RAMA JUDICIAL-FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Auto resuelve corrección providencia PROCEDE EL DESAPACHO A MODIFICAR DE MANERA OFICIOSA LOS NUMERALES TERCERO Y CUARTO DEL AUTO DE FECHA 13 DE JULIO DE 2021, EN CONSECUENCIA QUEDARAN ASI: Reconocer personería a la doctora NIRKA TATIANA MORENO QUINTERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.797.465 y Tarjeta Profesional No. 110.017 del Consejo Superior de la Judicatura como apoderada de la entidad demandada -Fiscalía General de la Nación - Se fija como fecha y hora para celebración de audiencia inicial el día 3 de agosto de 2021 a las 3:30 p.m la cual se llevará a cabo a través de la plataforma Microsoft Teams	15/07/2021	

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA EN LA FECH/ 16/07/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M. POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

MARIA ESPERANZA ISEDA ROSADO
SECRETARIO

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: CARMEN CECILIA RIAÑO Y OTROS
DEMANDADO: LA NACIÓN – RAMA JUDICIAL - FISCALÍA GENERAL
DE LA NACIÓN.
RADICADO: 20-001-33-33-007-2020-00105-00

Procede el Despacho a modificar de manera oficiosa el ordinal cuarto del auto de fecha del 13 de julio de 2021, por medio del cual se resolvió fijar fecha para llevar a cabo audiencia inicial el 3 de agosto de 2021, en horario de 10:30 a.m.

En consecuencia, se modificará el ordinal cuarto del auto referido en párrafos precedentes, el cual quedará así:

“CUARTO: Se fija como fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial el día 3 de agosto de 2021, a las 11:00 a.m., la cual se llevará a cabo a través de la plataforma Microsoft Teams.

Una vez sea notificado este auto, será remitido el enlace para la audiencia a los correos electrónicos que se encuentren consignados en el expediente; en caso de requerir alguna aclaración podrá dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónica j07admvalledupar@cendoj.ramajudicial.gov.co”

Los demás ordinales quedarán iguales.

Notifíquese y cúmplase.
(

SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

J7/SPS/rhj

Firmado Por:

SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
JUEZ
DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1908dfdc76eaeadf92537c1828663f292a9a55b444396eb0881e1b59e19a5897

Documento generado en 15/07/2021 04:06:27 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: ERIKA ERLINDA MOLINA TORRES Y OTROS
DEMANDADO: LA NACIÓN – RAMA JUDICIAL - FISCALÍA GENERAL
DE LA NACIÓN.
RADICADO: 20-001-33-33-007-2020-00253-00

Procede el Despacho a modificar de manera oficiosa los ordinales tercero y cuarto del auto de fecha del 13 de julio de 2021, por medio del cual se resolvió, por error involuntario, (i) reconocer personería para actuar como apoderada judicial de la entidad demandada, Fiscalía General de la Nación a la doctora Eyanith Esther Gutiérrez Pacheco y (ii) fijar fecha para llevar a cabo audiencia inicial.

En consecuencia, se modificará los ordinales tercero y cuarto del auto referido en párrafos precedentes, el cual quedará así:

“TERCERO: Reconocer personería a la doctora NIRKA TATIANA MORENO QUINTERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.797.465 y Tarjeta Profesional No. 110.017 del Consejo Superior de la Judicatura como apoderada de la entidad demandada -Fiscalía General de la Nación- en los términos del poder conferido y previa verificación de antecedentes disciplinarios en la página web de la Rama Judicial.

CUARTO: Se fija como fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial el día 3 de agosto de 2021, a las 03:30 p.m., la cual se llevará a cabo a través de la plataforma Microsoft Teams.

Una vez sea notificado este auto, será remitido el enlace para la audiencia a los correos electrónicos que se encuentren consignados en el expediente; en caso de requerir alguna aclaración podrá dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónica j07admvalledupar@cendoj.ramajudicial.gov.co”

Los demás ordinales quedarán iguales.

Notifíquese y cúmplase.

SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

J7/SPS/rhj

Firmado Por:

SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
JUEZ
DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9f4bab9099be26cbf1ceb017aea447b9c7b36ce5a374c43584e933e1a728cbec

Documento generado en 15/07/2021 04:06:23 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>